



CIRCULAR EXTERNA No.

00000030 31 MAR. 2015

PARA: GERENTES EMPRESAS DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE
TERRESTRE DE PASAJEROS POR CARRETERA.

DE: SUPERINTENDENCIA DELAGADA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

ASUNTO: Alcance y precisión sobre la Circular 025 de 2015.

Damos alcance a la circular número 025 de marzo 26 de 2015, en el sentido de precisar que el cuadro a diligenciar, tal y como se advierte en el párrafo en donde se solicita la información, solo aplica para las empresas de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera.

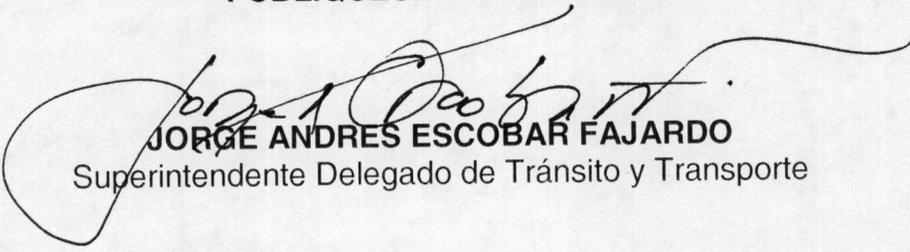
En tal sentido la información solicitada corresponde en su diligenciamiento a los gerentes de empresas que cuentan con el radio de acción nacional en la modalidad de pasajeros únicamente.

La fecha de entrega de la misma, será hasta el 15 de abril de 2015, y la información suministrada tendrá como fecha de corte, el 31 de marzo del presente año.

La presente circular rige a partir de la fecha de su publicación en el diario oficial.

Dado en Bogotá D. C., a los **31 MAR. 2015**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE ANDRÉS ESCOBAR FAJARDO
Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte

Proyectó: Alfredo Paya García. Asesor del Despacho